



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 041 -2011-MDL-OAF

Lince, 01 ABR 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS :

VISTO:

El Informe N° 278-2011-MDL-OAF/URH de fecha 1° de abril del 2011, sobre propuesta de rotación de la servidora nombrada Elsa Lourdes Avila Leyva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 150-2011-MDL-OAF/URH la Jefa de Unidad de Logística, comunica que ha coordinado con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la rotación por necesidad del servicio, de la señora empleada nombrada Elsa Lourdes Avila Leyva, quien pasará a prestar sus servicios en la Unidad a su cargo, contando con el V° B° de la Oficina de Administración y Finanzas.

Que, mediante el Informe del visto, la Unidad de Recursos Humanos, indica que resulta necesario formalizar la mencionada rotación, por lo que presenta la propuesta de rotación de la señora empleada nombrada Elsa Lourdes Avila Leyva, Especialista Administrativo II, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Unidad de Logística;

Que, la rotación de personal es una acción administrativa que se encuentra contemplada en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; así como en el artículo 108° del Reglamento Interno de Trabajo de Empleados, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 353-2009-MDL-ALC,

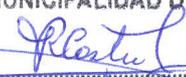
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y Ordenanza N° 241-2009-MDL y con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a partir del 1° de abril 2011 por necesidad del servicio, la rotación de la servidora empleada nombrada Elsa Lourdes Avila Leyva, Especialista Administrativo II, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Logística de esta Municipalidad, en donde se le asignará las funciones a desempeñar.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto, toda norma o disposición que se oponga al presente, encargando a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas